

ORDENANZA N°. 1343.-

Expte.T/3/948.-

DEROGADA

Por Ordenanza N° 1362.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1343.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor HUMBERTO TITTARELLI a construir un quiosco en la rambla de la diagonal 79, entre 1 y 115 destinado a la venta de frutas, golosinas, etc., con sujeción a lo que establecen las Ordenanza y Reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 21 de enero de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al H.M., y vuelva.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- ALFONSO A. LEWYLLE- Secretario de Obras Publicas, Higiene y Seguridad.-

Es Copia.-

C. C.